

ANGOL, 31 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 002686 /0006

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Certificado de saldo mes de diciembre 2024 Banco Estado, correspondiente a Fondos Ordinarios Liceo B-3 Enrique Ballacey Cottreau

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente Banco Estado del Liceo Enrique Ballacey Cottreau Fondos Ordinarios N° 61509053412 a la cuenta corriente Banco BCI “Gastos Operacionales Servicio de Educación N° 89925726 por la suma de \$1.863.687.- (un millón ochocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y siete) correspondiente a traspaso de saldos al 31 de diciembre 2024 por ganar licitación de cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol, el Banco Crédito e Inversiones.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar traspaso correspondiente.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

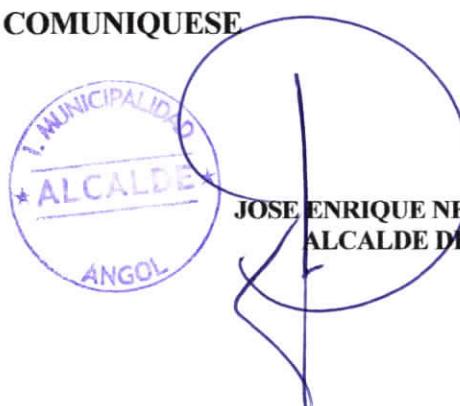
ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/PUP/BCI/jbl

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL